

(11)

G O B I E R N O
DEL ESTADO DE
Tamaulipas.

El Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes—sabad:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Numero 51.—El Congreso Constitucional del Estado Libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente.

ART. UNICO.—El Congreso Honorable del Estado de Tamaulipas cierra sus sesiones extraordinarias el jueves 15 del presente mes.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado. y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular. = *Lorenzo Cortina, D. P. = Rafael Fernandez, D. S. = José Maria Gonzalez Paredes, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Mayo 14 de 1884. 11.º de la instalacion del congreso de este estado.

Francisco Vital Fernandez.



Gabriel Arcos.
Oficial mayor.

